

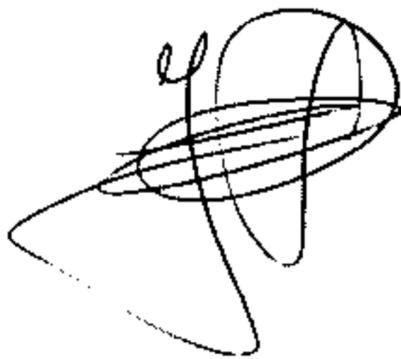
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.

Visto lo informado por la Mesa de Entradas de la Corte a fs. 56,

SE RESUELVE:

Modificar la resolución N° 435/95, en el sentido que en lugar de 2 escribientes y 2 auxiliares los que realizarán las horas extras deberán ser 3 escribientes y 1 auxiliar.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE FISCALÍA DE LA ADMINISTRACIÓN